## 2018-628 ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

## **AUTO**

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral segundo del artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo laboral de Pequeñas Causas

## **RESUELVE**

PRIMERO.- DECRETAR la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

**SEGUNDO.- ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de títulos de depósito judicial, a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanente, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Ofíciese

TERCERO.- ORDENAR la entrega de los anexos, sin necesidad de desglose.

**CUARTO.- NO CONDENAR** en costas ni perjuicios.

**QUINTO.- OPORTUNAMENTE** archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

HRISTIAN Garzon

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 131 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 28 DE SEPTIMBRE DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria